

INFORME DE EVALUACIÓN
**INVITACION PÚBLICA No DAP-CM-003- 2020
MODALIDAD SELECCIÓN
MINIMA CUANTIA**
MARCO LEGAL

Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO CONTRACTUAL

Mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico incluyendo repuestos originales y nuevos para el vehículo: Camioneta TRAIL 4x4 NISSAN de Placa ONK 395 adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de este Vehículo para los desplazamientos en forma segura, de los funcionarios por todos los Municipios del Departamento en cumplimiento de funciones asignadas al Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Que, en la ciudad de Santiago de Cali, a los (20) días del mes de noviembre de 2020, en el departamento administrativo de planeación de la Gobernación del Valle del Cauca, se, procede a la verificación de los requisitos habilitantes dentro del proceso DAP-CM-003- 2020.

Se realiza este informe, después de cumplido el término establecido en la invitación pública del proceso, para la presentación de propuestas, se procede a la apertura de los sobres de las propuestas presentadas dentro de la oportunidad establecida, encontrando que se presentaron Una (01) propuesta, identificada de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	WALTER CAÑAS LARRAHONDO
NIT o cédula de ciudadanía	16749575
Valor Total de la oferta.	\$18.851.980

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	Participante: WALTER CAÑAS		
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta (anexo 1)	Cumple		
Constitución de consorcio o Unión Temporal (Anexo 2)	No aplica		
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	Cumple		
Autorización para contratar	No aplica		
Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales (Anexo 3)	Cumple		
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.	Cumple		
Compromiso anticorrupción (Anexo 4)	Cumple		
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía y/o extranjería	Cumple		
Fotocopia de la libreta militar del proponente personal natural o el Representante Legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Cumple		
Certificación bancaria	Cumple		
Certificado de Responsabilidad Fiscal	Cumple		El oferente lo presento y la entidad los verificó
Certificado de antecedentes penales	Cumple		El oferente lo presento y la entidad los verificó
Certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple		El oferente lo presento y la entidad los verificó
Certificación Medidas correctivas	Cumple		El oferente lo presento y la entidad los verificó

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Documentos que me acrediten la experiencia:</p> <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar tres (03) certificaciones o contratos relacionado con el objeto de la presente contratación (Mantenimiento de vehículos), y que su valor total, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, realizados por el proponente. (No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.)</p> <p>La experiencia relacionada para contratos realizados con entidades públicas o privadas, deberá ser expresamente acreditada con uno de los siguientes documentos:</p> <p>Copia del Acta de Liquidación del contrato, y/o Acta de Recibo Final y/o certificación, y/o cualquier otro documento idóneo, suscrito por la entidad contratante, en el cual sea posible verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto • Valor • fecha de inicio • fecha de terminación del contrato. <p>NOTAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993. • No se tendrán en cuenta cronogramas o programaciones de inversión, ni actas modificatorias, donde no se pueda establecer los ítems ejecutados. • Las certificaciones que no contengan la información requerida no serán tenidas en cuenta. • Si el contrato corresponde a una obra ejecutada bajo la modalidad de consorcio o 	Cumple		

<p>unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado de la obra multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato deberá estar liquidado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. • Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada. • En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo al porcentaje de participación. • No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. • En los casos en que el contrato haya sido ejecutado en virtud de un contrato de fiducia mercantil, deberá presentarse certificación expedida por la sociedad fiduciaria titular del patrimonio autónomo, en la que se indique, la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratante 2. Nombre del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Valor total del contrato que se pretenden acreditar. 5. Área cubierta intervenida 6. Lugar de ejecución. 7. Fecha de inicio del contrato. 8. Constancia de recibo final objeto del contrato, con indicación de la fecha correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> • Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y 			
---	--	--	--

<p>además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público. Además, el nombre del o los fideicomitentes y el nombre de la persona natural o jurídica que ejecutó.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el contrato corresponde a la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • En caso que alguno de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del proponente sea en la modalidad de convenio interadministrativo, se deberá allegar copia del contrato celebrado, suscrito por el representante legal de la entidad que suscribió el convenio. 			
<p>Aspectos Técnicos:</p> <p>La contratación de la necesidad descrita debe realizarse con un taller que garantice que los servicios prestados serán ejecutados con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores y que los repuestos, piezas y accesorios sean genuinos. Así mismo que la empresa o persona responsable del servicio cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Entidad.</p> <p>El contratista deberá entregar lavados los vehículos a los cuales le sea Suministrado el servicio de mantenimiento; garantizando que se realice un lavado exterior, de motor y tapicería. Este servicio no genera ningún costo adicional para el Departamento Administrativo de Planeación, diferente del valor facturado por el mantenimiento que se hubiere realizado.</p> <p>Para el mantenimiento CORRECTIVO, el contratista estará en capacidad de prestar los servicios</p>	<p>Cumple</p>		

<p>incluidos insumos y/o repuestos de acuerdo a la descripción del servicio específico a contratar</p> <p>Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado y en sus instalaciones.</p>			
<p>Área Operativa:</p> <p>El proponente en su oferta deberá manifestar que cuenta con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento, por lo cual deberá certificar que dispone de una zona de trabajo que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>Instalaciones con mínimo 420 mts. Cuadrados (PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE TRADICION DEL INMUEBLE), debidamente cerradas y cubiertas en concreto, mínimo 4 mts. de altura, con sistema de seguridad con el fin de garantizar la seguridad e integridad del vehículo así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El vehículo, no puede utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial el capítulo VI que trata sobre la protección espacio público. • El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada y cerrada en su entorno; que cuente con cárcamo de vehículos. Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno. • El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de estos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de 	<p>Cumple</p>		

<p>seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos. • El proponente se compromete con el Departamento Administrativo de Planeación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, un mínimo de dos (2) vehículos simultáneamente. No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del contratista en espacio público. 			
<p>Personal Operativo:</p> <p>Para la ejecución del contrato se requiere como MÍNIMO los cargos señalados en el pliego, los cuales deben cumplir con la formación y experiencia mínima requerida para el desempeño de cada uno de los mismos. El tiempo de dedicación deberá ser establecido por el proponente de acuerdo con su propuesta técnica.</p>	Cumple		
<p>Equipo especializado:</p> <p>El proponente deberá indicar en su propuesta que dispone de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio en forma ágil y eficaz e indicar que cuenta con el equipo especializado, el cual será inspeccionado en cualquier momento por la Entidad a fin de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo alguno para la entidad. • Garantizar que los servicios realizados no afecten el funcionamiento, o Produzcan daños en la pintura de los automotores. • Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, garantizar el 	Cumple		

suministro e instalación de repuestos nuevos y originales, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según las marcas de automotores que lo requieran.

- Garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos, sean genuinos y originales, certificados por el concesionario mediante factura, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representante de marcas nacionales e importadas de los dos vehículos del parque Automotor del Departamento Administrativo de Planeación, no se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.
- Permitir al supervisor designado por el Departamento Administrativo de Planeación realizar la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del vehículo.
- Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.
- El contratista deberá prestar servicio de taller los días lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 6:00 p.m
- El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el Cumplimiento de los servicios solicitados. Para eso
- Contará con vigilancia física y con medios de seguridad electrónica.
- Entregar el vehículo objeto de este contrato debidamente lavados y aspirados sin costo adicional para el Departamento Administrativo de Planeación, una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Nota: El Departamento Administrativo de Planeación, se reserva el derecho de realizar visitas al sitio que defina el proponente, con el fin de determinar si cumple con estos requisitos. Si el proponente no cumple con los requisitos señalados, su propuesta no será habilitada.

OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Discriminación oferta económica (Anexo 5)	Cumple		El valor de la oferta es por la suma de \$18.851.980
<p>Teniendo en cuenta la anterior evaluación, se deja constancia que el único proponente cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, por lo tanto se sugiere adjudicar el proceso de mínima cuantía – Invitación pública No DAP-MC-003-2020 al oferente WALTER CAÑAS LARRAHONDO, por cuanto cumple con la totalidad de los requisitos solicitados y la propuesta económica está acorde con el presupuesto oficial de la entidad</p> <p>No siendo más el presente informe de subsanación e informe final de evaluación, será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015</p>			
<div><p>FERNANDO PRECIADO PAZMIN Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamento Administrativo de Planeación</p></div>			